



Un nuevo campo de golf, en El Boalo, se pretende construir sobre suelo protegido

El proyecto presentado tiene serias deficiencias y produciría un grave impacto en la zona

La empresa Autotransportes del Centro SA pretende realizar un nuevo campo de golf en la región de Madrid, que se sumará a los más de treinta existentes en la actualidad. Se trata de un campo de 18 hoyos más campo de prácticas en un Suelo No Urbanizable y Monte Preservado limítrofe al Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, en el que las normas regionales y municipales prohíben instalaciones de este tipo. Las organizaciones ecologistas ARBA, El Soto, Ecologistas en Acción, GRAMA y Jarama Vivo han solicitado a la Dirección General de Evaluación Ambiental que rechace la construcción de este proyecto por su insostenibilidad ambiental.

El campo de golf proyectado pretende realizar una nueva instalación de golf de 18 hoyos (a las que se incorpora un campo de prácticas, una Casa Club con restaurante y tienda) en unos terrenos incompatibles urbanísticamente tanto por las Normas Urbanísticas municipales como por la Ley Forestal de la Comunidad de Madrid.

Pese a que el anterior equipo de gobierno y el arquitecto municipal de El Boalo-Cerceda-Mataalpino dieron informe de viabilidad urbanística positivo al proyecto, el actual gobierno municipal, según la información accesible en la web institucional, ha enviado información adicional a la Consejería de Medio Ambiente en el que concluyen que en los terrenos propuestos resulta incompatible con el planeamiento vigente y con la conservación de los terrenos forestales y sus usos actuales, ya que estos suelos son No Urbanizables.

El punto 10.2 de las Normas Urbanísticas recoge las normas genéricas de protección del suelo No Urbanizable. Entre estas destaca la prohibición de toda actuación que conlleve la destrucción o desfiguración del paisaje o su ambientación dentro de la naturaleza, así como toda actuación (...) que se prevea puedan alterar el equilibrio ecológico, el paisaje natural e introduzca cambios importantes en la geomorfología. El campo de golf propuesto no se ajusta a esta normativa ya que su construcción supone transgredir esta regulación urbanística.

Por otro lado, la Ley 16/1995 Forestal de la Comunidad de Madrid, incluye los Montes Preservados como montes de régimen especial donde no se contempla el uso deportivo y terciario. Ni la propia instalación de golf, ni la Casa Club, el restaurante, la tienda, el aparcamiento y demás construcciones anexas que lleva asociadas el campo de golf podrían construirse.

En cuanto al consumo de agua, como es habitual en este tipo de proyectos, los cálculos están completamente infravalorados, ya que pretende regar 18 hoyos con *tan sólo* 209.000 m³ anuales. Según varios estudios poco sospechosos ¹, los consumos de una instalación de estas características (18 hoyos) oscilaría entre los 360.000 m³/año y los 750.000 m³/año. Igualmente, comparando El Boalo con otras instalaciones similares tramitadas recientemente se puede ver el más que posible falseamiento de estos datos:



Campo	Nº de hoyos	Cosumo previsto en EsIA
Aldea del Fresno	18 hoyos	336.249 m3/año
Getafe	18 hoyos	275.000 m3/año
Escuela Golf Pozuelo	9 hoyos	191.800 m3/año
El Boalo	18 hoyos	209.000 m3/año

Otra de las deficiencias que presenta el estudio de impacto ambiental son las obras de acometida para el riego del agua. Estas se realizarán desde la EDAR de Santillana y durante 7 km discurrirán por suelos del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, sin que su impacto haya sido atendido por el promotor.

Otras deficiencias que contiene el proyecto son la ausencia de datos sobre tipos y cantidades de productos fitosanitarios, elementos con un gran potencial de contaminación de las aguas. Asimismo carece de análisis de alternativas viables, de estudio de viabilidad económica y tampoco valora la demanda social de la instalación.

Las organizaciones ecologistas ARBA, El Soto, Ecologistas en Acción, GRAMA y Jarama Vivo han solicitado a la Dirección de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente que declare negativamente este proyecto y que en proyectos similares "considere el agua existente en la región como un recurso escaso que debe ser gestionado bajo los principios de ahorro, eficiencia y no derroche. Dado el exceso de oferta de instalaciones de golf en la Comunidad de Madrid no vendría mal que se hiciera plan conjunto de todos los proyectos de campos de golf existentes o en proyecto en la Comunidad de Madrid, valorando adecuadamente, y con criterios ambientales, la cantidad de agua consumida y disponible, la contaminación derivada del empleo de fertilizantes y fitosanitarios, la demanda social, así como la capacidad de carga del golf en la región".

Madrid a 14 de octubre de 2011

Más información:

M^a Ángeles Nieto: 656 925 082

Raúl Urquiaga: 675 569 118

¹ Los consumos estimados para un campo de tipo medio (18 hoyos) se establece en 386.000 m3/año, aunque es más que probable que esta cifra sea significativamente superior. Organizaciones de sobrada solvencia como Greenpeace o Ecologistas en Acción estiman consumos medios para campos de golf de 18 hoyos de 750.000 m3/año y de 600.000 m3/año respectivamente.

La estimación se ha realizado en coherencia con los estudios publicados:

- M^a Dolores Aranda López y Raquel Pineda Martínez, en "Golf en la Región de Murcia", citan las estimaciones de la Federación de Golf de Murcia (300.000 m3/año – 0,3 Hm3/año), y la de Greenpeace (750.000 m3/año)
- G. Sanz Magallón en "El golf y el desarrollo turístico en la Comunidad Valenciana, Murcia y Almería" establece un consumo medio para estos campos de 388.440 m3/año, recogiendo los estudios de Sánchez Villanueva con estimaciones de 300.000 m3/año para el Club Golf Playa Serena y de 580.000 m3/años para Golf Almerimar, ambos de 18 hoyos igualmente.
- Priego de Montano en " Valoración Ambiental de los campos de Golf en Andalucía", patrocinado por la Federación Andaluza de Golf, estima en 360.000 m3/año